



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.658 / 2011.-

ZAPALLAR, 03 de Mayo de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1657/2011 de fecha 3 de mayo de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 239/2011, de fecha 28 de Abril de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Resolución de Acta de Deserción Adquisición: 5325-10-LE11, Mejoramiento de Atraveso Calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N° 1.234/2011, de fecha 30 de Marzo de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llama a Propuesta Publica N° 12/2011, denominada: "Mejoramiento Atraveso Calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar".

DECRETO:

1° **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N° 12/2011, denominada "Mejoramiento Atraveso Calle 28 de Marzo, Comuna de Zapallar", por no presentación de ofertas en el portal de ChileCompras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2011 / Desestimación / D.A. 1.658-2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



GTL / DAE / SCP / SEC / JUR / pfc.